

Pereira, Risaralda

02 de Marzo de 2020.

Señores:

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

PROCESO: SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS IP-DLS-001-20

OBJETO: "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN CON MEDIO HUMANO Y PROTECCIÓN CON MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA "

JULIANA MURILLO MUÑOZ, mayor de edad, identificada con la C.C N° 42.136.429 de Pereira, actuando como Gerente y Representante Legal de la empresa **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA**, con Nit. N° 816.004.965-0, sociedad domiciliada en Pereira, Risaralda, constituida mediante la Escritura Pública N° 4605 de fecha 16 de noviembre de 2000 celebrada en la Notaría Primera del Círculo de Pereira, Risaralda e inscrita en la Cámara de Comercio de Pereira, Risaralda, el 28 de noviembre de 2000, y con Licencia de Funcionamiento otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la Resolución N° 20194100068247 del 17 de julio de 2019, mediante el presente escrito, de la forma más respetuosa y **dentro de los términos establecidos en el Cronograma**, me permito presentar observaciones al proceso de contratación de la referencia, en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN N°1: EN EL FORMULARIO N°1 – LISTADO DE CANTIDADES Y PRECIOS – VIGILANCIA HUMANA, EXISTE LA FALENCIA EN EL HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL PUESTO TANQUE EL BOSQUE, PUES SE ESTABLECE QUE ES 12 HORAS DIURNAS DE 08:00 A 14:00 TODO EL MES, CUANDO EN REALIDAD CORRESPONDE A UN SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE 06:00 A 18:00 HORAS TODO EL MES

CON BASE EN LA ANTERIOR APRECIACIÓN SE LE SOLICITA A LA ENTIDAD CONTRATANTE LA RESPECTIVA CORRECCIÓN DEL HORARIO DEL PUESTO TANQUE EL BOSQUE



OBSERVACIÓN N°2: POR FAVOR SIRVANSE INFORMAR EL PESO DE ALMACENAMIENTO PARA PARA LOGRAR DETERMINAR EL TIEMPO A GRABAR A OFERTAR

<p>Mejoras técnicas</p>	<p>Al oferente que ofrezca en su Oferta mejoras técnicas, en capacidad de almacenamiento, a las mínimas solicitadas se le otorgará puntaje adicional según los siguientes criterios:</p>	<p><u>Puntaje máximo 50 puntos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 50 puntosa quien oferte capacidad de almacenamiento de cinco (5) meses. • 40 puntos al oferente que oferte capacidad de almacenamiento de cuatro (4) meses:
--------------------------------	--	---

OBSERVACIÓN N°3: POR FAVOR ACLARAR EL DETALLE DE LOS DATOS QUE DESCARGAN EN CADA UNO DE LOS PUNTOS PARA REALIZAR EL CÁLCULO DEL ANCHO DE BANDA QUE SE NECESITA PARA GARANTIZAR LA VIABILIDAD DE LA INSTALACIÓN.

4.5 ASPECTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS PARA LA VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLÓGICOS.

Para la correcta prestación de este servicio, el oferente debe considerar los siguientes ítems, lo cuales son de obligatorio cumplimiento

- Instalación a su costo de todas las cámaras de seguridad para dar cubrimiento al CCTV requerido por la Empresa; las cámaras serán instaladas en comodato y durante la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas; igualmente, debe considerar el cambio de las cámaras y demás elementos que presenten deterioro o daño durante el tiempo del contrato.
- La Empresa cuenta con su propia Central de video vigilancia, la cual funciona en la Sede Operativa de Naranjito, la Empresa adecuará logisticamente el espacio, pero corresponderá al contratista la ubicación de equipos, materiales y canal de comunicación, los oferentes deben ubicar un funcionario en este sitio las 24 horas, el cual debe poseer las certificaciones como "Operador de Medios Tecnológicos", expedidas por Superintendencia de Seguridad privada. La habilitación de este espacio, no exime al contratista de poseer su propia central de monitoreo, la cual será siempre el sitio principal de video vigilancia.
- **Corresponde al oferente garantizar los canales de comunicación (Internet y otros) que permitan visualizar todo el sistema en su propia central de monitoreo. El sistema de transmisión de datos de cada sede corresponde a**



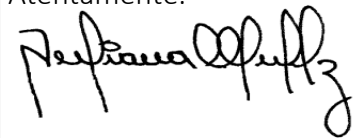
OBSERVACIÓN N°4: LE SOLICITAMOS A AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA QUEPOR FAVOR RETIRE DEL PERFIL DEL COORDINADOR LA RESOLUCIÓN APROBADA DE CONSULTOR, YA QUE ES UN PERFIL MUY EXIGENTE Y NO PERMITE LA PLURALIDAD EN LOS OFERENTES.

<p>Coordinador de seguridad</p>	<p>Deberá contar con título profesional en ciencias militares, contar con una especialización en gerencia y administración de la seguridad y contar con una experiencia específica relacionada con el servicio de vigilancia por un término de tres (3) años o más, en entidades públicas o privadas, y debe estar acreditado como consultor en seguridad</p>	<p><u>Puntaje máximo 50 puntos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 50 puntos si es profesional en ciencias militares con una especialización en gerencia y administración de la seguridad, ser consultor en seguridad • 25 puntos si es profesional en cualquier campo y acreditado como consultor en seguridad • 10 puntos si es profesional con más de 3 años de experiencia como coordinador de seguridad
--	---	---

Lo anterior, teniendo en cuenta que el pliego actual es muy exigente para las empresas que prestan servicios, en especial las de vigilancia, debido a la situación en el mercado,

Solicitamos de manera cordial a la contratante se consideren las observaciones antes enunciados, pues en principio de equidad y transparencia los mismos deben ser fijados teniendo en cuenta las observaciones brindadas por los proponentes.

Atentamente.



JULIANA MURILLO MUÑOZ
 C.C N° 42.136.429 de Pereira
 Representante Legal
 ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

